
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Día 26 de octubre. Las Cortes quedaron enteradas de la exposicion del presidente de la junta suprema de Sanidad, en que manifiesta estar preparado el informe pedido por las mismas acerca del estado de salud pública.

La Regencia consulta á las Cortes, por la secretaría de la Guerra, ciertas dudas sobre el modo de reparir las medallas de oro, plata y cobre que se la remittieron para los generales de los exércitos de la península y ultramar, por la variacion que ha habido de algunos de dichos generales; y se acordó que se la facultaba para proceder del modo que estimase mas conveniente.

Leyéronse por primera vez dos proposiciones del Sr. Ostolaza, relativas ambas á que se destine al menos la quarta parte de empleos vacantes á los militares inválidos que se han imposibilitado en el servicio de la actual guerra, y que se premie del mismo modo á algunos oficiales beneméritos con algunos destinos de gefes políticos.

Leida por segunda vez la proposicion del señor Reina, tomaron la palabra varios señores diputados que hicieron manifiesto que á todos animaban los sentimientos mas tiernos hácia nuestro amado monarca; pero que por lo mismo miraban la proposicion del señor Reina como un paso anti político, impracticable, y de cuya publicidad podría seguirse que lejos de aliviarse la desgraciada suerte del jóven cautivo se aumentasen sus cadenas por la perfidia enemiga. En fin, sin darse lugar á discutir por mucho tiempo un asunto cuya sola indicacion basta á resolverle, se acordó no haber lugar á votar.

En vista del dictámen de la comision del Gobierno interior de Córtes sobre que se haga entender á los señores diputados que, habiendo jurado sus plazas, se hallan en Cadiz y pueblos inmediatos, que se presenten al desempeño de sus funciones en el Congreso, se acordó se les pasase, por ahora, un oficio por la secretaria para que á la mayor brevedad vengan, ó expongan en el término de tercero dia el motivo ó causa fisica que les impida ejecutarlo.

Se concluyó la lectura del proyecto de reglamento para el tribunal supremo de Justicia, y se levantó la sesion.

Dia 27. A la comision de Hacienda se remitieron las dos proposiciones hechas por el señor Garcia en 23 del presente, sobre medios de dotacion de escuelas de primeras letras en las provincias de ultramar.

A la de Hacienda la proposicion del señor Martinez (D. José), sesion del 25, igualmente que la del Sr. Cepero, sesion del 24. Y no fueron admitidas á discusion las de los señores Falcó, Capaz, y Garcia Zamora, hechas en la misma sesion.

Se leyeron dos exposiciones que entregó el Sr. Traver, diputado suplente por Valencia, de su universidad literaria, felicitando en la primera al Congreso por la abolicion de la Inquisicion, de que se mandó hacer mencion por extracto en el diario de sus sesiones, y la segunda reclamando fondos para dotacion de sus cátedras, que paso á la comision de Instruccion pública.

A consecuencia del informe pedido por las Córtes, á indicacion del Sr. Oller en la sesion del 22, á la junta suprema de Sanidad, sobre si el actual estado de salud pública permitirá la traslacion del Congreso y Gobierno á Madrid, los medios oportunos de verificarlo en su caso, y en el de no poderse realizar que dicha junta avisase dos veces á la semana, cumpliendo el presidente de ella con lo mandado, expone los obstáculos que en el dia presenta la realizacion de trasladarse á la capital, medidas embarazosas que habría que tomar en razon de cuarentena de veinte dias, confusion y trastorno para la multitud de individuos que habian de seguir el viage, improporcion de lazaretos en qualquiera punto, y otros graves inconvenientes, y por último que continuará, segun se previene, avisando dos veces á la semana: Enteradas.

Se resolvió, á indicacion del señor Cuartero, que se preguntase á la junta suprema de Sanidad si el contagio que se padece en Cadiz es de tal naturaleza que las personas que salgan de Cadiz para la Isla deban ó no hacer quarentena.

La comision de Guerra, adhiriéndose en un todo al contexto de las proposiciones hechas por los señores Antillon y Canga Ar-

güelles, es de dictámen que se pidan al Gobierno los trabajos que tenga preparados para la organizacion de la milicia nacional, agregándose los que hubiese en las secretarías de la Gobernacion de la península, y en la de Guerra, y así se resolvió, con la indicacion de que se entendiese de los trabajos concluidos, encargando la pronta expedicion de los que no lo estuviesen.

El Sr. Antillon expuso á las Cortes que los diputados por Aragon necesitaban acercarse al Gobierno para tratar de ciertos puntos interesantes á aquellas provincias, y que á su virtud pedía por sí y sus compañeros permiso para verificarla. Las Cortes vinieron en ello, y á la misma solicitud que hicieron por sus respectivas provincias los señores Huerta, Caraza, y Rengifo; y se levantó la sesion.

Dia 28. El Rdo. P. Acebedo, vicario general de la órden de S. Francisco, desde Alicante, felicita á las Cortes ordinarias por su instalacion. Hágase mencion en el diario de sesiones.

Se remitió á la comision de Guerra una solicitud que hace desde Málaga el general D. José O'donell, para que se le agregue á qualquiera de los ejércitos.

Quedó señalado el dia 4 del próximo mes de noviembre para la discusion del dictámen de la comision de Exámen y reforma del reglamento de gobierno interior de Córtes, sobre el artículo 113 del presentado por la mayoría de individuos de la misma comision, que la forman los señores Cepero, Echavarría, y Caro, de la que discuten los señores Traver y Norzagarai; y el señor Larrazabal presenta por separado su dictámen.

Quedó leida por primera vez la proposicion que hacen y firman los señores Antillon, Isturiz, Cepero, Huerta, Vadillo, Yandiola, Martinez de la Rosa, Galban, García Page, Rodríguez de Ledesma, Diaz del Moral, Capaz, Acosta, Falcó, Feliú Tacon, Lainez, García Ramos, Robles, Quixano, Dominguez, Perez Pastor, Avargües, Norzagarai, Castañedo, Varona, Echeverria, Ortiz Galvez, Rivero, Villanueva, Serra, Teran, Caro, Zumalacarregui, y Moreno Martinez, en los siguientes términos: Que para satisfacer, en lo posible, el considerable atraso de pagas que sufren las viudas de los militares acreedoras al montepío, se declaren destinadas, desde luego, á pagarlo todas las rentas que se hayan secuestrado, ó deban secuestrarse á los obispos que se han extrañado voluntariamente del reyno por no obedecer los decretos de la soberanía nacional.

Tambien lo fué, por primera vez, otra del señor Ximenez Perez, para que todas las pensiones que vaquen de las mitras y ha-

yan vacado desde el año de 1808, y no se hayan provisto, se apliquen á las viudas que tengan derecho al fondo pio militar.

Conformándose las Cortes con el dictámen de la comision de Legislacion acerca de la proposicion del señor Martinez de la Rosa, se acordó pedir á la Regencia los trabajos que tenga preparados para la division de partidos.

Dia 29. Con arreglo al dictámen de la comision de Legislacion, se aprobó la proposicion hecha por el Sr. Antillon en la sesion de 18 del presente, para que se diga al Gobierno circule á los gefes políticos las órdenes tantas veces dadas acerca de que se realicen los enterramientos en despoblado; y que esta sana medida se verifique en el término de un mes; con la adiccion, que el mismo señor Antillon hizo, de que qualquiera autoridad que se mezclase á entorpecer ó impedir esta resolucion quede responsable.

Al mismo propósito hizo el Sr. Cepero proposicion, que se leyó por primera vez: Que á los eclesiasticos que se opusieren se ocupen sus temporalidades, y si fueren religiosos se les imponga la pena decretada para los prelados de conventos de S. Juan de Dios que dieren hábitos contra lo resuelto por las Cortes en 16 del corriente.

A propuesta de la comision de Legislacion, se pasó á la de Hacienda la consulta hecha á las Cortes por la secretaria de la Gobernacion de la península, sobre las dudas que indicaba acerca del modo con que debian entenderse las mandas forzosas de todos los testamentos á favor de los huérfanos y familias desgraciadas con ocasion de la revolucion gloriosa de la España, decretada en 3 de mayo de 1811, para en vista de su dictámen poder esta comision fundamentar el suyo con el acierto que desea.

Quedó sobre la mesa para instruccion de los señores diputados, y señalado el dia 4 del próximo mes á su discusion, el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales sobre la proposicion hecha en las Cortes extraordinarias por el Sr. Traver, para que en la corona de Aragon cesase el juzgado de canciller de contenciones y fueros de la concordia sobre el conocimiento de causas eclesiásticas, recursos de fuerza, y demas prácticas, que debian ya abolirse publicada la Constitucion de la monarquía española.

Leida por segunda vez la proposicion que en la sesion de ayer presentaron los 35 señores diputados que la firmaron, pidió el Sr. Capaz que para admitirse á discusion fuese la votacion nominal; y habiéndose así deliberado, se pasó á ella, y fueron de dictámen admitirla, como en efecto quedó, 66 señores diputados contra 15.

Entre los primeros se cuenta el señor obispo de Urgel, y entre los

segundos el señor Arce, teniente general. ¡Admirable contraste! Un obispo protegiendo las viudas de los militares que defienden la justa causa, y un militar prefiriendo á tan santo objeto la proteccion de los que se declaran contra la patria!

Continúa el artículo comunicado inserto en el número anterior.

Allende de esto, todo el mundo está hoy contribuyendo al estado; y si el clero es la primera familia de un gobierno católico, tal como el de España, debe dar muestras seguras de desprendimiento, y tanto mas ciertas, quanto la guerra que hoy sostenemos es contra un tirano, cuyos sayones supieron muy bien aprovecharse de las riquezas del Santuario, ya que no sirvieron ni para atender á las anteriores miserias de la España á principios de este siglo, como tampoco para vestir nuestras tropas y pagarlas, quando nos alzamos contra el monstruo devorador de la Europa, siendo cierto que el gobierno así entónces como ahora puede disponer del tesoro de la iglesia, como dice el político Saavedra Faxardo. Entónces no tuvo la resolucion bastante para esta empresa, y la tribu de Leví pagó justamente el despojo, segun los juicios del Señor.

Otrosí, nunca fueron maspreciados los sacerdotes, que quando los cálices eran de madera; mas hoy que son de oro, aquellos son toscos leños (como dice una leyenda).

Hasta ahora se anhelaba el estado eclesiástico por comodidad, y no por vocacion. Con lo robado á los pobres se fabricaban suntuosos palacios, se casaban sobrinas y hermanas, y, por no decir mas, los sucesores de los Apóstoles y de los Discípulos del Señor paseaban en dorados coches. Al claústro se acudia *por asegurar la racion*; de consiguiente túrbios y afeados los espejos, los hijos del siglo retratábamos completamente sus vicios.

Mas todo esto es un *amalgamiento de errores* los mas perniciosos, segun el oráculo de nuestro caballero de la Triste Figura. Ya alarga el su brazo arremangado, y tomando con la siniestra el exercicio quotidiano, quiero decir, *l' Dictionaire des Heresies*, nos demuestra su sabiduría

que esta es la doctrina de Wiclef. A poco rato furibundo, asaz y con el descomedimiento que le es natural, nos da en apoyo de su *soberana* autoridad «una ligera idea de dos cartas de *Caton Cristiano* (Valame Dios que controversista!) ¿con el libro que llevan los chicuelos á la escuela, y que los ciegos pregonan por esas calles nos quiere batir este nuevo pirotecnico? ¿Por Dios que para los actuales tiempos es esta la misma polémica que nos faltaba! Pero no señor. El tal «*Caton Cristiano* (es un Sr. ex-Diputado) «(ex-Estafetero debía ser *vm.* ya que no sabe el lenguaje «de Toledo) gloria y apología de Asturias). Si otra vez no tuviera aquella provincia, por cierto la ennobleceria muy poco ó nada la apología del Estafetero. Así que tan al caso viene apellidar al Sr. Cañabeja apología de Asturias, como *Caton Cristiano*. Porque de lo *Caton* nada mas tiene que la severidad del rostro; de *cristiano* no dudo lo sea, bueno, ó malo, ó como Dios se lo dé á entender. «Así con títulos pomposos se anuncian las *rapsodias* mas «miserables (Que me rasuren las entrañas, si el Sr. canónigo oyó nunca en la plaza de Zocodobér el terminillo *rapsodias*: y el Estafetero le podrá comunicar á la *Academia*, para que se tenga presente quando se reimprima el *Diccionario*).

Mas estas «dos cartas de *Caton Cristiano*» se escribieron contra un folleto de Alicante, publicado este año (le citamos en la *Gazeta Marcial*, n.º 101, pág. 910 not. 19) «con el título de *Juicio histórico-canónico-político de la autoridad de las Naciones en los bienes eclesiásticos..... segun el «espíritu invariable de la Iglesia, y los principios inconcusos «de Derecho público.* (Continuará).

ARTÍCULO COMUNICADO.

Habiéndose distribuido los muebles pertenecientes al extinguido tribunal de Inquisición de esta ciudad, ¿como es que se han dexado todavía en sus santas mazmorras unos ocho ó nueve lechos de madera? ¿Porque el Ayuntamiento no los ha pedido para la cárcel pública, en donde tanto se necesitan? Diga *vm.* algo acerca de esto en alivio de los pobres presos, y mande á su seguro servidor. — *El vedor oficioso.*

NOTICIAS.

Valencia 2 de noviembre.—Los movimientos de Suchet en Cataluña anuncian su situacion mejor que las noticias del continuo descabro de sus columnas. Sus operaciones se cifien al único objeto de buscar víveres, y á la especulacion de salir del día. De consiguiente los almacenes de la plaza de Barcelona son quasi nulos para resistir á un largo sitio, y toda su fortificacion no será mas que aparato, mientras que los cuerpos volantes del primer ejército continúan adquiriendo ventajas y victorias sobre los destacamentos de Suchet. El ejército combinado dará principio á sus operaciones ulteriores, y en este caso nos persuadimos que Suchet y sus vándalos se trasladarán á Perpiñan, dexanda á merced del tiempo las guarniciones de Barcelona y Figueras.

No ha ocurrido novedad en los bloqueos de Sagunto, Tortosa y Peñíscola. Creemos indispensable el que las fuerzas marítimas aliadas ó nacionales se destinen á la completa interceptacion de comunicaciones; de otro modo el interes sostenido por algunas fuerzas y el oro vil se apresurará á llenar los almacenes de nuestros enemigos. Tenemos exemplares en Peñíscola, y el enemigo ha aumentado ademas sus fuerzas sutiles con lanchas y lauds.

En el día 31 del corriente entró en esta capital prisionera de guerra la guarnicion del fuerte de Morella.

Hay algunas cartas de Cataluña que aseguran de un modo muy positivo la revolucion en Francia. Si no se ha verificado una terrible convulsion, no puede estar distante este momento de reaccion.

Irun 5 de noviembre.—Las cartas particulares de Inglaterra, que han venido en el último paquebot, confirman lo que se ha dicho respecto á la declaracion de la Baviera contra la Francia, cuya conducta ha imitado el rey de Witemberg, hallándose próximos a hacer otro tanto los demas círculos de la confederacion del Rhin.

Las mismas cartas anuncian tambien la toma de Dresde por los aliados, y que el príncipe Bernadotte, despues de reunirse con el ejército de Bohemia, habia cortado todas las comunicaciones del ejército frances.

Anteayer llovía aun sin intermision, lo que ha paralizado seguramente todas las operaciones de nuestros ejércitos; pero va mejorando el tiempo desde ayer.—Se nota alguna falta de subsistencias; ayer anticipó el Lord 400 raciones de harina y 500 de aguardiente para las tropas del quarto ejército; igualmente escasean de carruages y brigadas.—El día de hoy es hermoso, y en ninguna parte brilla mas que en nuestro ejército, cuyos soldados esperan con ansia la señal de ataque, que no puede tardar en verificarse.

Van llegando tropas aliadas á Pasages; y han arribado á este puerto un sinnúmero de vestuarios para nuestros exércitos, que se asegura no baxan de 1000.

Tolosa 1.º de noviembre.—El 31 del próximo pasado á las 5 de la tarde se ratificó la capitulacion de Pamplona, cuya guarnicion queda prisionera de guerra: el mismo dia se posesionaron nuestras tropas de 2 puertas, que son la de Francia y la del Socorro en la ciudadela, y hoy á las 2 de la tarde debian entrar en la plaza. El 3 debe la guarnicion dormir en esta ciudad yente á Pasages á embarcarse para Inglaterra: se compone de 214 gefes y oficiales, y 4193 soldados, de los que quedan en la plaza 8 de los primeros y 363 de los segundos, los quales acaso serán enfermos ó renegados.

Efectos encontrados en dicha Ciudad y Ciudadela.

Cañones útiles de todos calibres 185, inútiles 70, fusiles utiles 13.185, inútiles una gran porcion; vestuarios nuevos 12.000, pares de zapatos 6.000, una porcion de gorras; plata una cantidad regulada, pero no pesada, en 90 libras. Pólvora en el castillo dos almacenes llenos, en la ciudad muchas porciones y depósitos particulares; carros cubiertos y de la tierra de labradores 1.000, mucha porcion de balas y granadas; una porcion de galleta sin uso, otras pequeñas cantidades de salbado y alguna harina de maiz. Entre los prisioneros se cuenta la Sra. de Larrode, una comercianta Doña Josefa Landart; Carrasa, ministro del Consejo, antes diputado del reyno, el prefecto D. Juan Alzugaray &c.

Nota en justa retribucion á la inserta en la Estafeta del martes.

El Estafetéro, que en el núm. anterior habia sentado como indudable la cesacion de las sesiones de Cortes desde 1.º del corriente, y pronta traslacion á Madrid, donde debian abrirse el 26, nos asegura ahora haber dado margen á su aserto una carta de persona sin duda fidedigna, de quien se puede decir, como de los estafeteros: *soñaba el ciego que veía*.... Si quando dió la noticia hubiese leído los papeles de Cadiz, tal vez no incurriria en tal ligereza, que no hemos querido contradecir, consiguientes á nuestros deseos de evitar necias é infructuosas controversias: pero las expresiones que se vierten en la nota de la Estafeta última, nos parecen demasiado alarmantes y sediciosas, para que el Gobierno y sus encargados en Galicia las dexen correr impunemente. El estafetista con todos los suyos opina que se pueden diferir las sesiones de Cortes hasta otro tiempo, ó empezar las suyas en Madrid los diputados reunidos allí de antemano. ¡Que tal! ¡No es esto descubrir los inicios proyectos que hace tiempo vociferan los benditos apandillados de Santiago? Verguenza nos ha dado el hablar antes de ahora acerca de esto; pero ya que hemos sido demasiado mirados, y que hoy no podemos extendernos mas, reservamos para los siguientes números algunas *noticias muy importantes.*

AVISO. Qualquiera labrador ó carretero que quiera sacar los escombros que se hallan en la plazuela de Feyxo0 acuda al despacho de esta Gazeta para ajustarse. (Oficina de Rey).